

**CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL DE LA SALUD AUTORIZADO POR LA SEXAGESIMA NOVENA DISPOSICION DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY 31638.- LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023**

**1. GENERALIDADES:**

Que, mediante la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final del Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal del 2023, se autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y técnicos auxiliares asistenciales del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de la salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio del 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo n° 1057, Decreto legislativo que regula el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicios y se encuentran registrados el Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), a la entrada en vigencia de la citada Ley 30638. Asimismo, se autoriza el nombramiento del personal de la salud contratado en plazas presupuestadas vacante y que perciben sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entrega económica del personal de salud al servicio del estado.

Que, asimismo, la referida Disposición Complementaria Final establece que, mediante el Decreto Supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) y refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, establece los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento.

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2023-SA, se aprueba el lineamiento para el Proceso de Nombramiento del personal de salud autorizado por la sexagésima novena Disposición complementaria Final de la Ley 30638, Ley de Presupuesto del Sector Publico del año Fiscal 2023.

**2. OBJETIVO:**

La presente tiene por objetivo establecer los requisitos, condiciones, procedimientos técnicos y mecanismos necesarios para implementar el proceso de nombramiento del personal de la salud, autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año 2023.

**3. AMBITO DE APLICACIÓN:**

El ámbito de aplicación de la presente comprende:

- Entidades: Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Salud (INS), Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales.
- Personal de la Salud: Profesionales de la Salud, técnicos y auxiliares asistenciales, contratados al 31 de julio del 2022 bajo el Régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula al régimen especial de Contrataciones Administrativa de Servicios, registrados en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Publico (AIRHSP), a la entrada en vigencia de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Publico.
- Personal de Salud contratado en el D.U. N° 034-2021 y el D.U. N° 083-2021.

#### 4. PERSONAL NO COMPRENDIDO EN EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO:

No se encuentran comprendido en el proceso de nombramiento el personal que a continuación se detalla:

- a) Los profesionales de salud que al 31 de julio 2022 se encuentran realizando el Residentado.
- b) Los profesionales de la salud que al 31 de julio del 2022 se encuentran realizando el Servicio de Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS).
- c) El personal del Ministerio de Salud, INEN, INS y Unidades Ejecutoras de Salud de 105 Gobiernos Regionales, que al 31 de julio del 2022 se encontraban en contratados para desempeñar cargos de funcionarios públicos o cargos de confianza.
- d) El personal de la salud que al 31 de julio del 2022 se encontraban contratados bajo la modalidad de suplencia temporal.
- e) El personal de la salud del Seguro Integral de Salud (SIS) y la Superintendencia Nacional de la salud (SUSALUD).
- f) Los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, contratados por proyectos de inversión, consultoría u otras modalidades que impliquen una prestación independiente o autónoma de servicios.
- g) Personal contratado en el marco del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 018-2022, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias destinadas a garantizar la atención integral en salud en respuesta a la emergencia sanitaria por la pandemia por el COVID -19.
- h) El personal contratado en el marco de los artículos 26 y 27 de la Ley N° 31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producido por el COVID-19, la reactivación económica y otros gastos de las entidades del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales.
- i) Personal que no cuenta con registro en el aplicativo informático de recursos humanos del sector público (AIRHSP) al 01 de enero del 2023.
- j) El personal contratado por las Comunidades Locales de Administración de Salud (CLAS).
- k) El personal comprendido en la Resolución Directoral N° 133-2023-OGGRH/MINSA.

#### 5. CONDICIONES Y REQUISITOS PARA ACCEDER AL NOMBRAMIENTO.

Pueden acceder al nombramiento los profesionales de la salud, INS, INEN y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, que cumplan las siguientes condiciones:

##### 5.1. Para el Personal Contratado en plaza Presupuestada:

- 5.1.1. Haber tenido contrato vigente al 31 de julio del 2022, en una plaza presupuestada.
- 5.1.2. Haber estado registrado en el AIRHSP al 01 de enero del 2023.
- 5.1.3. Percibir ingreso en el marco del Decreto Legislativo N° 1153.

##### 5.2. Para el Personal Contratado Bajo Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057:

- 5.2.1. Haber tenido contrato vigente al 31 de julio del 2022 en el pliego del ministerio de salud, INS, INEN y/o las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales.
- 5.2.2. Haber estado registrado en el AIRHSP al 01 de enero del 2023.

## 6. REQUISITOS PARA ACCEDER AL NOMBRAMIENTO.

### 6.1. Profesionales de la salud:

- Título profesional en alguna de las profesiones de la salud a las que hace referencia el literal a) del numeral 3.2 del Decreto Legislativo N° 1153 y sus modificatorias, otorgado por una universidad y registrado en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);
- Habilitación profesional otorgada por el Colegio Profesional correspondiente; y,
- Resolución de término del SERUMS emitida con anterioridad al 31 de julio 2022.

### 6.2. Técnicos Asistenciales:

- Título Profesional de Técnico de Instituto Superior Tecnológico en alguna de las profesiones técnicas a las que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 012-2011-sa, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecido EN EL Manual de Clasificador de Cargos aprobado por el Ministerio de Salud conforme a las reglas contenidas en la Directiva N° 006-2021 –SERVIR-GDSRH, elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y el Cuadro de Asignación de Personal Provisional, aprobado por la Resolución N° 150-2021-SERVIR-PE

### 6.3. Auxiliares Asistenciales:

Formación académica pertinente y suficiente para desempeñar funciones en los servicios Enfermería, Obstetricia, Laboratorio, Farmacia, Rayos X, Medicina Física y Rehabilitación, Nutrición, Odontología según lo señalado por el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 012-2021-SA, asistenciales, de acuerdo al Decreto Supremo N° 012-2011-SA, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecido EN EL Manual de Clasificador de Cargos aprobado por el Ministerio de Salud conforme a las reglas contenidas en la Directiva N° 006-2021 –SERVIR-GDSRH, elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y el Cuadro de Asignación de Personal Provisional, aprobado por la Resolución N° 150-2021-SERVIR-PE

## 7. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA LABORAL DEL PERSONAL CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 Y DETERMINAR EL ORDEN DE PRELACIÓN DEL PERSONAL APTO AL NOMBRAMIENTO.

Para acreditar la experiencia laboral del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, solo se considera aquella en la que ha ejercido funciones asistenciales en la salud individual o salud pública en el establecimiento de salud, en concordancia con lo dispuesto en los numerales 5.1 y 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1153.

- El postulante debe presentar la siguiente documentación adicional a los requisitos señalados en el artículo 7 del presente los lineamientos:
  - Certificado o constancia de trabajo, en la que indica obligatoriamente; el cargo y/o puesto, fecha de inicio y finalización de labores y/o y órgano o unidad orgánica, emisión por la Dirección de Recursos Humanos o la que haga sus veces.
  - En defecto la documentación señalada en el numeral precedente, se podrá presentar contratos o adendas.
  - Para efecto de la evaluación de la experiencia laboral acumulada hasta el 31 de julio del 2022, solo se considera aquella en la que ha ejercido funciones asistenciales en salud

individual o salud pública en establecimiento de salud, en concordancia con lo dispuesto en los numerales 5.1 y 5.2 del Decreto Legislativo N° 1153.

- 7.1.5. Para los casos de discontinuidad de servicios, se suma el tiempo efectivo de trabajo asistencial prestado en el pliego del Ministerio de Salud, INS, INEN y/o las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales.
- 7.1.6. Para efecto del cómputo de la experiencia laboral, se contabiliza el tiempo del SERUMS remunerado o equivalente.
- 7.1.7. El orden de prelación se determina en dos listados: i) profesionales de la salud y ii) técnicos asistenciales y auxiliares asistenciales de la salud, en función al tiempo de experiencia laboral hasta el 31 de julio del 2022.
- 7.1.8. En caso de producirse un empate en el tiempo de experiencia laboral se resuelve tomando en cuenta la fecha de antigüedad de la obtención del título profesional, título de la profesión del técnico de Instituto Superior Tecnológico, del auxiliar, el documento que le acredite la formación académica pertinente previsto en el Manual de clasificador de cargos, según corresponda.

**Orden de Praelación:** Es el ordenamiento del listado del personal de la salud declarado apto al nombramiento teniendo como criterio la experiencia laboral acumulada hasta el 31 de julio del 2022.

Es determinado por la Comisión del Proceso de Nombramiento de la OGESS ESPECIALIZADA, luego de revisar y validar.

## 8. INSCRIPCIÓN.

El proceso de inscripción se realiza a nivel nacional y **es de responsabilidad única y exclusiva del postulante**. El postulante debe presentar la siguiente documentación:

- a). Solicitud de nombramiento manifestando la voluntad de someterse al proceso de nombramiento, precisando al grupo ocupacional y el cargo al que postula en concordancia con los requisitos establecidos en los lineamientos (anexo N° 01).
- b). Copia simple del título profesional universitario: título profesional técnico de Instituto Superior Tecnológico, para Auxiliares es Certificado de haber terminado la secundaria completa, según corresponda.
- c). Copia simple de la habilitación otorgado por el Colegio Profesional, en el caso de los Profesionales de la Salud.
- d). Copia simple de la Resolución de término de SERUMS, en el caso de los Profesionales de la Salud.
- e). Constancia o Certificado de trabajo, contrato o adenda, o acto resolutorio de contrato o su renovación, según corresponda, mediante el cual acredite su vínculo laboral al 31 de julio del 2022.
- f). En el caso del personal contratado de la salud bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para acreditar la experiencia laboral acumulada hasta el 31 de julio del 2022, se presentará la documentación señalada en el numeral 8.2. Del artículo 8 del presente lineamiento.
- g). Declaración jurada de veracidad de información y documentación (anexo 02).

La documentación presentada por el postulante para el presente proceso de nombramiento se somete, al proceso de fiscalización posterior que se llevara a cabo en al Dirección de Recursos Humanos, o la haga sus veces de la OGESS ESPECIALIZADA.

## 9. EVALUACIÓN.

La Comisión de Nombramiento de la OGESS ESPECIALIZADA, evalúa los expedientes de los postulantes, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1). Verificar que el postulante cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en el presente procesos de nombramiento.
- 2). Los documentos no legibles no serán considerados validos para el presente proceso de nombramiento.
- 3). En el caso del personal de la salud contratado mediante el Decreto Legislativo N° 1057, la evaluación de la experiencia laboral acumulada al 31 de julio del 2022. Se realiza siguiendo los criterios establecidos en los lineamientos del presente proceso de nombramiento.
- 4). La Comisión de Nombramiento de la OGESS ESPECIALIZADA, elabora el acta respectiva con el listado de "Aptos" y "no Aptos" para el nombramiento, para personal de la salud, contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y para el personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante.
- 5). En el caso que contiene el detalle de los postulantes declarada como "aptos" del personal de la salud contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, se debe considerar el orden de prelación, en el listado: i) de los profesionales de la salud y ii) técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, en función al tiempo de la experiencia laboral acumulada hasta el 31 de julio del 2022.
- 6). En caso de la elaboración de actas de los postulantes declarados "no aptos", debe señalarse de manera clara y precisa el motivo de dicha calificación.
- 7). La Comisión de Nombramiento de la OGESS ESPECIALIZADA, publica la lista nominal de los postulantes declarados "aptos y "no aptos" a través de su portal Institucional y en un lugar visible de la entidad.

## 10. RECURSOS IMPUGNATORIOS.

Los postulantes tienen derecho a interponer los siguientes recursos impugnatorios:

**10.1. Reconsideración:** El postulante que haya sido declarado "no apto", podrá presentar recurso de reconsideración ante la Comisión del Proceso de Nombramiento de la OGESS ESPECIALIZADA respectiva, adjuntando nueva prueba. El plazo para interponer el citado recurso, así como para su resolución por la Comisión de Nombramiento del OGESS ESPECIALIZADA, son establecidos en el cronograma del proceso de nombramiento. La presentación del recurso de reconsideraciones opcional.

### 10.2. Apelación: Se interpone contra:

- a). Los resultados publicados por la Comisión de Nombramiento de la OGESS ESPECIALIZADA que se refiere del inciso 7 del numeral 10 de la presente.
- b). La decisión adoptada por la Comisión de Nombramiento de la OGESS ESPECIALIZADA al resolver el recurso de reconsideración, cuando el postulante hubiera optado por interponer este último.

El recurso de apelación será elevado al Tribunal del Servicio Civil, correspondiendo al postulante, cumplir con los requisitos de admisibilidad de conformidad con la normativa aplicable. El recurso de apelación será resuelto por el Tribunal del Servicio Civil.

## 11. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES.

Concluido el plazo para resolver los recursos de reconsideración, la Comisión de Nombramiento de la OGESS ESPECIALIZADA publica los resultados finales mediante la lista nominal de "aptos" y "no aptos", para el personal de la salud contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 y el personal contratado en plaza presupuestada.

La publicación de los resultados finales se debe realizar en un lugar visible en la OGESS ESPECIALIZADA y en su portal Institucional, sin perjuicio, se puede utilizar otros medios de difusión existente en nuestra Institución, que permite garantizar la notificación eficaz de los

## 12. DISPOSICIONES FINALES.

Los alcances que no se encuentran detallados en la presente se podrán encontrar en el Decreto Supremo N° 015-2023-SA.

### I. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO.

| N° | Etapas del Proceso                                                                                                                         | Convocatoria                                                                                                                                                                                                                                  | Área Responsable             |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| 1  | Publicación de la Convocatoria en la Página Institucional.<br><a href="http://www.hospitaltarapoto.gob.pe">www.hospitaltarapoto.gob.pe</a> | Del 13 al 18 de junio del 2023                                                                                                                                                                                                                | Comisión OGESS ESPECIALIZADA |
| 2  | Presentaciones de solicitudes de nombramiento a la OGESS ESPECIALIZADA                                                                     | Del 14 al 20 de junio del 2023. Horario de atención 8:00 am. A 15.00 pm) Mesa de Partes de la OGESS ESPECIALIZADA.                                                                                                                            | Postulantes                  |
| 3  | Verificación y Evaluación de condiciones y requisitos                                                                                      | Del 21 al 26 de junio del 2023                                                                                                                                                                                                                | Comisión OGESS ESPECIALIZADA |
| 4  | Lista de APTOS Y NO APTOS                                                                                                                  | El 27 de junio del 2023<br>Se publicará en la Página Institucional.<br><a href="http://www.hospitaltarapoto.gob.pe">www.hospitaltarapoto.gob.pe</a> y en lugares visible (relojes de control de asistencia).<br>A partir de las 16:00 horas   | Comisión OGESS ESPECIALIZADA |
| 5  | Publicación de resultados en orden de prelación                                                                                            | El 28 de junio del 2023.<br>Se publicará en la Página Institucional.<br><a href="http://www.hospitaltarapoto.gob.pe">www.hospitaltarapoto.gob.pe</a> y en lugares visibles (relojes de control de asistencia).<br>A partir de las 16:00 horas | Comisión OGESS ESPECIALIZADA |
| 6  | Presentación de Recursos de Reconsideración                                                                                                | 30 de junio del 2023<br>Horario de atención 8:00 am. A 15.00 pm) Mesa de Partes de la OGESS ESPECIALIZADA.                                                                                                                                    | Postulantes                  |
| 7  | Absolución de Recursos de Reconsideración                                                                                                  | 03 de julio del 2023                                                                                                                                                                                                                          | Comisión OGESS ESPECIALIZADA |
| 8  | Publicación de resultados de Absolución de Recursos reconsideración                                                                        | 04 de julio del 2023<br>Se publicará en la Página Institucional.<br><a href="http://www.hospitaltarapoto.gob.pe">www.hospitaltarapoto.gob.pe</a> y en lugares visibles (relojes de control de asistencia).<br>A partir de las 16:00 horas     | Comisión OGESS ESPECIALIZADA |

|    |                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                        |                              |
|----|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| 9  | Presentación de Recursos de Apelación                             | 05 de julio del 2023                                                                                                                                                                                                                   | Postulantes                  |
| 10 | Remisión de los Recursos de Apelación ante SERVIR                 | 06 de julio del 2023                                                                                                                                                                                                                   | Comisión OGESS ESPECIALIZADA |
| 11 | Publicación de Resultados Finales de Aptos en orden de Prelación. | 07 de julio del 2023<br>Se publicará en la Página Institucional. <a href="http://www.hospitaltarapoto.gob.pe">www.hospitaltarapoto.gob.pe</a> y en lugares visibles (relojes de control de asistencia).<br>A partir de las 16:00 horas | Comisión OGESS ESPECIALIZADA |



ANEXO 01

SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO

Yo ....., con documento de  
identidad....., vengo ocupando el puesto .....  
....., en el grupo ocupacional.....  
....., bajo el régimen de contratación.....  
....., manifiesto mi voluntad de postular al proceso de nombramiento al cargo  
de ....., de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N°  
015-20213-SA, que aprueba el lineamiento para el proceso de nombramiento del personal de  
Salud autorizada por sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley 31638 Ley  
de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023.

Manifiesto mi voluntad de someterme a las evaluaciones que están dispuestas para el presente  
proceso de nombramiento.

Asimismo, declaro lo siguiente:

- Cumplir con las condiciones y requisitos exigidos para el presente proceso de nombramiento.
- No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los últimos ses (06) meses.
- No me encuentro inhabilitado para prestar Servicios al Estado.

Tarapoto, ..... De .....del 2.....

.....  
Firma  
Nombres y Apellidos

\*Grupo Ocupacional: Profesional de la Salud, Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud.

ANEXO 02

DECLARACION JURADA DE VERACIDAD DE INFORMACION Y DOCUMENTACION

Don/Dña .....

Identificado con DNI. N° ....., con domicilio actual ....

....., ante usted me presento y de  
Conformidad con lo dispuesto en el artículo 49° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444,  
Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-  
JUS; DECLARO BAJO JURAMENTO QUE, los siguientes documentos en copia simple son  
auténticos y responde a la verdad de los hechos que en ellos se consigna.

En ese sentido, soy responsable de la veracidad y exactitud de dicho (s) documentos que he  
presentado en el proceso de nombramiento. En señal de veracidad y conformidad, suscribo la  
presente Declaración y consigna mi huella dactilar, a los .....Días del mes de  
....., del año 20.....

.....  
Firma y Huella